



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO SUBSECTORIAL DE IRRIGACIÓN - UCPSI

R.U.C. : N° 20414868216

Representante Legal : Ing. Manuel Manrique Ugarte – Director Ejecutivo

Domicilio Legal

Dirección : Jr. Emilio Fernández N° 130 – Santa Beatriz

Teléfono : 424-4488

Fax : 433-2055 / 424-1725 / 332-2227

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

El Gobierno del Perú concertó dos operaciones de endeudamiento externo: con el Banco Mundial por un monto de US\$ 85 millones aprobado mediante D.S. No 084-96-EF y con el Banco de Cooperación Internacional del Japón-JBIC (antes Fondo de Cooperación Económica a Ultramar de Japón- OECF) por aproximadamente US\$ 56 millones (6,723 millones de Yenes) aprobado mediante D.S. No 133-96-EF, para ejecutar el Proyecto Subsectorial de Irrigación, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Agricultura a través de la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCPSI), creado por Decreto de Urgencia N° 027-97 de fecha 19 de marzo de 1997.

El Proyecto tiene como objetivo general mejorar el uso y manejo del agua de riego a nivel parcelario en la región de la Costa y en detalle:

- Mejorar el aprovechamiento del recurso hídrico mediante la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de riego.
- Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de agricultores, en especial de las Juntas de Usuarios y las Comisiones de Regantes, de manera que estén en condiciones de asumir las responsabilidades de operar y mantener eficientemente sus sistemas de riego y drenaje.
- Promover la inversión en el mejoramiento de la tecnología de riego, a través de la capacitación y la creación de un fondo de Incentivos para la Tecnificación del Riego.

- Contribuir a lograr condiciones óptimas de seguridad en el almacenamiento de los sistemas regulados atendidos por cuatro presas de gran importancia: Poechos, San Lorenzo, Tinajones y el Frayle.
- El Proyecto tiene cinco componentes: Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura de Riego y Drenaje, Capacitación de Junta de Usuarios, Incentivos para la Tecnificación del Riego, Gestión Administrativa y Seguridad de presas y siete categorías de inversión.

El costo estimado inicial del proyecto fue es de US\$ 180.4 millones, provenientes de las fuentes de financiamientos: Banco Mundial, JBIC (ex OECF) y Contrapartida Nacional

Con fecha 05 de setiembre del 2002, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación – UCPSI, acuerdan modificar el contrato de Préstamo como a continuación mostramos:

Fuentes de Fondos para el Proyecto

Institución	Millones de US\$	Porcentaje %
Banco Mundial	85.0	47.0
JBIC (ex OECF) – Japón	56.7	31.0
UCPSI – C.N. (Aporte Local)	41.3	22.0
Total	182.0	100.0

Costos Totales de Proyecto (Distribución)

Categorías del Convenio	US\$			
	BIRF	JBIC	Contrapartida Nacional	TOTAL
Obras Civiles-Componente A	40,100,000	51,913,000	16,562,000	108,575,777
Trabajos comunitarios	1,500,000	-	-	1,500,000
Bienes	1,610,000	-	289,000	1,899,800
Servicios de Consultoría	26,600,000	3,821,000	5,475,875	35,897,405
Servicios Extensión				
Agrícola	124,000	-	186,000	310,000
Donación de Contrapartida	5,687,000	-	5,687,000	11,374,000
Gastos Operativos	4,400,000	-	11,566,667	15,966,667
Obras Civiles – Componente E	4,200,000	-	1,400,000	5,600,000
No asignado	779,000	-	140,220	919,220
	85,000,000	55,734,900	41,307,969	182,042,869

El Proyecto es ejecutado por una Unidad Ejecutora (UE) creada específicamente para este efecto, ésta es la responsable por la ejecución total del proyecto, incluyendo todos los procesos de licitación, preparación de solicitudes de desembolso, administración de las cuentas del Proyecto, contabilidad y la preparación de los informes financieros y no financieros requeridos.

Los fondos provenientes del préstamo del Banco deben ser depositados por la Unidad Ejecutora en una Cuenta Especial en dólares en un banco comercial aceptable al Banco. El Banco hará desembolsos a la cuenta especial con base

en solicitudes de reembolso del prestatario. La Unidad Ejecutora controlará la Cuenta Especial y será responsable por las solicitudes de reembolso. La Entidad Ejecutora también establecerá una cuenta separada para la moneda local. Los fondos de contraparte serán depositados en dicha cuenta a intervalos regulares para ajustarse a los requerimientos de fondos de cada componente en ejecución, de acuerdo con un programa operativo del año. Ambas cuentas serán manejadas de acuerdo con procedimientos específicos aprobados por el Banco.

La Unidad Ejecutora supervisa la ejecución de todos los componentes del Proyecto, y el cumplimiento de la Entidad Ejecutora con los términos del convenio de préstamo. También se encarga de la adquisición de bienes, servicios y las obras civiles, los servicios de consultoría, incluyendo ingeniería, supervisión y estudios técnicos, los cuales se sujetarán al contrato de préstamo y sus modificaciones.

La Entidad Ejecutora prepara y entrega al Banco informes del progreso del Proyecto. Estos informes describen y comparan el progreso del Proyecto contra lo estimado durante la evaluación preliminar, indican el nivel de cumplimiento con los indicadores de monitoreo acordados y evalúan los problemas y asuntos que surgen durante la ejecución del Proyecto. Los informes son entregados al Banco a más tardar el 30 de setiembre y 31 de marzo de cada año.

Con relación al cierre final del Proyecto Convenio de Préstamo BIRF No. 4076-PE - Ministerio de Agricultura, la fecha original era el 30 de Junio del 2002, y en consideración a los argumentos expuestos por el Gobierno del Perú para dar cumplimiento a sus objetivos, en dos ocasiones anteriores y sobre una base excepcional el Proyecto ha sido extendido hasta el 30 de Junio de 2004, con período de gracia para el pago de gastos elegibles hasta el 29 de Octubre de 2004.

El Ministerio de Agricultura, con Resolución Ministerial N° 0590-2004-AG del 26 de Agosto de 2004, ante el cierre del Convenio de Préstamo BIRF 4076-PE encarga a la Unidad Ejecutora (UCPSI) implementar acciones conducentes al cumplimiento del Plan de Relanzamiento Agrario que permitan contribuir a mejorar la rentabilidad y competitividad de la agricultura de riego en la Costa y específicamente:

- a) Desarrollar la actividades dirigidas a dar sostenibilidad a los resultados alcanzados por el Proyecto Subsectorial de Irrigación.
- b) Desarrollar las acciones para el cierre del proyecto mencionado en el ítem anterior.
- c) Formular y gestionar nuevos proyectos dirigidos a ampliar los efectos del Proyecto Subsectorial de Irrigación.

A continuación se describen los componentes del Proyecto:

Componente A: Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura de Riego.

Mejorar la infraestructura de riego para alcanzar mayor eficiencia en el manejo del agua como práctica normal orientada al desarrollo sustentable de los sistemas agrícolas. Este componente se ejecuta a través de los subcomponentes: Rehabilitación (Reconstrucción I y II), Mejoramiento,

(incluye Obras de Infraestructura y Programa de Instalación de Compuertas y Medidores).

Componente B: Fortalecimiento Institucional.

Contribuir a la eficiente operación y mantenimiento de los sistemas de riego y drenaje, mediante el fortalecimiento institucional de las organizaciones de usuarios para la implantación de un sistema eficaz de tarifas y cobranzas y el mejoramiento de la gestión administrativa.

Componente C: Incentivos para la Tecnificación del Riego.

Contribuir a la modernización de la tecnología de riego al nivel de parcela, mediante la creación de un Fondo de Incentivos y un Programa de Extensión en Riego.

Componente D: Administración y Monitoreo.

Brindar apoyo en el planeamiento, ejecución, contratación y supervisión para el desarrollo eficiente de los componentes del Proyecto.

Componente E: Seguridad de Presas.-

Contribuir a lograr condiciones óptimas de Seguridad en el Almacenamiento de los Sistemas Regulados por las Presas de Poechos, San Lorenzo, Tinajones y El Frayle.

Con fecha 3 de septiembre del 2003 el BIRF informó que se ha prorrogado el plazo final de desembolso del préstamo hasta el 30 de junio del 2004.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen.

- Opinión a los Estados Financieros y Presupuestarios.
- Adquisición de bienes y servicios.
- Ejecución de obras.
- Procesos legales.

c. Áreas críticas a evaluar.

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría.

d.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera - Operativa

d.2 Período de la Auditoría

Noviembre – Diciembre 2004

- e. Objetivo de la auditoría.

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria preparados por la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación – UCPSI al 31.DIC.2004 (Noviembre – Diciembre 2004), de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivo Específico

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial de la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación – UCPSI al 31.DIC.2004 (Noviembre – Diciembre 2004) para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivos de aspectos operativos

- e.3 Evaluar la gestión del Proyecto en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Se deberá prestar especial atención a:

Área de Presupuesto: Evaluar la formulación, ejecución y cierre del presupuesto 2004 y si estos responden a los planes y programas preconcebidos que sustente la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal 2004.

Evaluación Físico-Financiera de la Entidad, elaboración de información diversa, utilización de fichas técnicas, programas de

inversión, reportes de recaudación de ingresos mensualizados, ejecución mensual del gasto, otros (actualización de costos de obras ejecutadas y por ejecutar).

- e.4 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
- e.5 Determinar si los Proyectos de Inversión u Obras Públicas efectuados directamente o a través de contratistas se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.
- e.6 Evaluar el estado situacional de los procesos legales iniciados por la Entidad o en contra de ella, estableciendo el grado de contingencia que se deriven de ellos.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, adjuntando el soporte en medio magnético o digital, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Diez (10) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Diez (10) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Diez (10) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, una (01) copia de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

Previo suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, la auditoría se efectuará en las Oficinas que para el efecto disponga la Unidad de Coordinación del Proyecto, y el inicio será el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

- b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- Informes Corto de Auditoría Financiera, Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, y Examen Especial de la Información Presupuestaria: A los treinta y cinco días (35) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del examen.

- c. Fecha de Entrega de información

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria, así como otra información que requieran para cumplir con su labor, serán entregados a la Sociedad de Auditoría: el día de la firma del Acta de Instalación.

- d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	26,000.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	4,940.00
TOTAL	S/.	30,940.00

Son: Treinta mil novecientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles.

Los gastos de viaje y estadía será asumida por el Proyecto.

El pago de la retribución económica por los servicios de auditoría de cada ejercicio, será como sigue:

- 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- 50% restante se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

- e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

- f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un Ingeniero Agrónomo.
- Un Ingeniero Civil.
- Un Abogado.

g. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

h. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor del Proyecto:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

i. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

j. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del

Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

k. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al **CPC Luis Espinoza León**, Contador de la Unidad de Coordinación Proyecto Subsectorial de Irrigación.

Dicho representante se encargara igualmente de visar las credenciales que sean presentadas por las Sociedades al momento de visitar la entidad, par cuyo efecto se otorgaran las facilidades del caso.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA AUDITORIA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO SUBSECTORIAL DE IRRIGACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (Período Noviembre – Diciembre 2004)

I. Consideraciones básicas para proyectos financiados por Endeudamiento Externo y el Aporte Local

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoría. Esta información debe ser complementada con la proporcionada en el Manual de Contabilidad, Informes Financieros y Auditoría (Manual FARAH) y las "Guías y Términos de Referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y el Caribe (las Guías).

Esta Auditoría de propósito especial debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores o con normas de auditoría generalmente aceptadas compatibles con las de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. El auditor debe revelar en sus informes las normas seguidas al ejecutar la auditoría en cualquier caso.

II. Relaciones y Responsabilidades

El cliente para esta auditoría es la Unidad de Coordinación Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI, un representante de la UCPSI puede participar en las reuniones de entrada y salida, supervisar el trabajo ejecutado por el auditor para asegurar que cumple con los términos de referencia y las normas de auditoría aplicables, y proporcionar comentarios sobre el borrador del informe de auditoría.

Los auditores deberán mantener y archivar adecuadamente los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminada la auditoría. Durante este período, los auditores deberán proveer prontamente los papeles de trabajo que les sean solicitados.

III. Antecedentes del Proyecto

El Gobierno del Perú ha concertado dos operaciones de endeudamiento externo: con el Banco Mundial por un monto de US\$ 85 millones aprobado mediante D.S. No 084-96-EF y con el Fondo de Cooperación Económica a Ultramar de Japón OECF por aproximadamente US\$ 56 millones (6 723 millones de Yenes) aprobado mediante D.S. No 133-96-EF, para ejecutar el Proyecto Subsectorial de Irrigación, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Agricultura a través de la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCPSI), creado por Decreto de Urgencia No. 024-97 de fecha 19 de Marzo de 1997.

El Proyecto tiene como objetivo general mejorar el uso y manejo del agua de riego a nivel parcelario en la región de la Costa y en detalle:

Mejorar el aprovechamiento del recurso hídrico mediante la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de riego.

Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de agricultores, en especial de las Juntas de Usuarios y las Comisiones de Regantes, de manera que estén en condiciones de asumir las responsabilidades de operar y mantener eficientemente sus sistemas de riego y drenaje.

Promover la inversión en el mejoramiento de la tecnología de riego, a través de la capacitación y la creación de un fondo de Incentivos para la Tecnificación del Riego.

Contribuir a lograr condiciones óptimas de seguridad en el almacenamiento de los sistemas regulados atendidos por cuatro presas de gran importancia: Poechos, San Lorenzo, Tinajones y el Frayle.

El Proyecto tiene cinco componentes: Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura de Riego y Drenaje, Capacitación de Junta de Usuarios, Incentivos para la Tecnificación del Riego, Gestión Administrativa y Seguridad de presas y siete categorías de inversión.

El costo estimado del proyecto es de US\$ 180.4 millones, provenientes de las fuentes de financiamientos siguientes:

Fuentes de Fondos para el Proyecto

Institución	Monto en Millones de US\$	Porcentaje
Banco Mundial	85.0	47.0
JBIC (ex OECF) - Japón	56.0	31.0
UCPSI – M.A. (aporte local)	39.4	22.0
	180.4	100.0

Costos Totales de Proyecto (Distribución)

Categorías del Convenio	BIRF	JBIC	C.N.	TOTAL
Obras Civiles-Comp A	46,300,000.00	52,000,000.00	17,674,000.00	115,974,000.00
Bienes	4,170,000.00	-	751,000.00	4,921,000.00
Servicios de Consultoría	13,030,000.00	4,000,000.00	3,028,000.00	20,058,000.00
Servicios Extensión Agrícola	2,730,000.00	-	4,095,000.00	6,825,000.00
Donación de Contrapartida	7,300,000.00	-	7,300,000.00	14,600,000.00
Gastos Operativos	2,040,000.00	-	4,487,000.00	6,527,000.00
Obras Civiles – Comp E	2,400,000.00	-	800,000.00	3,200,000.00
No asignado	7,030,000.00	-	1,265,000.00	8,295,000.00
	85,000,000.00	56,000,000.00	39,400,000.00	180,400,000.00

El Proyecto es ejecutado por una Unidad Ejecutora (UE). creada específicamente para este efecto, quien es responsable por la ejecución total del proyecto, incluyendo todos los procesos de licitación, preparación de solicitudes de desembolso, administración de las cuentas del Proyecto, contabilidad y la preparación de los informes financieros y no financieros requeridos.

Los fondos provenientes del préstamo del Banco deben ser depositados por la Unidad Ejecutora en una cuenta especial en dólares en un banco comercial aceptable al Banco. El Banco hará desembolsos a la cuenta especial con base en solicitudes de reembolso del prestatario. La UE controlará la cuenta especial y será responsable por las solicitudes de reembolso. La Entidad Ejecutora también establecerá una cuenta separada para la moneda local. Los fondos de contraparte serán depositados en dicha cuenta a intervalos regulares para ajustarse a los requerimientos de fondos de cada componente en ejecución, de acuerdo con un programa operativo del año. Ambas cuentas serán manejadas de acuerdo con procedimientos específicos aprobados por el Banco.

La UE supervisa la ejecución de todos los componentes del Proyecto, y el cumplimiento de la Entidad Ejecutora con los términos del convenio de préstamo. También se encarga de la adquisición de bienes, servicios y las obras civiles, los servicios de consultaría, incluyendo ingeniería, supervisión y estudios técnicos, los cuales se sujetarán al contrato de préstamo y sus modificaciones.

La Entidad Ejecutora prepara y entrega al Banco informes del progreso del Proyecto. Estos informes describen y comparan el progreso del Proyecto contra lo estimado durante la evaluación preliminar, indican el nivel de cumplimiento con los indicadores de monitoreo acordados y evalúan los problemas y asuntos que surgen

durante la ejecución del Proyecto. Los informes son entregados al Banco a más tardar el 30 de setiembre y 31 de marzo de cada año.

La entidad Ejecutora, por Cierre del Convenio de Préstamo BIRF 4076-PE, ocurrido con fecha 30.06.04, con un período de gracia al 29 de Octubre 2004 para incluir los pagos elegibles hasta la fecha del Cierre del Proyecto, llevó adelante una Auditoría Financiera, y como resultado del Examen de Auditoría al 29 de Octubre del 2004, el Dictamen de los auditores indican que en su opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia la situación financiera de la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

El Ministerio de Agricultura, con Resolución Ministerial N° 0590-2004-AG del 26 de Agosto de 2004, ante el cierre del Convenio de Préstamo BIRF 4076-PE (30.06.04), encarga a la Unidad Ejecutora implementar acciones conducentes al cumplimiento del Plan de Relanzamiento Agrario que permitan contribuir a mejorar la rentabilidad y competitividad de la agricultura de riego en la Costa; y específicamente:

- d) Desarrollar las actividades dirigidas a dar sostenibilidad a los resultados alcanzados por el Proyecto Subsectorial de Irrigación.
- e) Desarrollar las acciones para el cierre del proyecto mencionado en el ítem anterior.
- f) Formular y gestionar nuevos proyectos dirigidos a ampliar los efectos del Proyecto Subsectorial de Irrigación.

A continuación se describen los componentes del proyecto que se ha venido ejecutando:

Componente A: Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura de Riego.-

Mejorar la infraestructura de riego para alcanzar mayor eficiencia en el manejo del agua como práctica normal orientada al desarrollo sustentable de los sistemas agrícolas. Este componente se ejecuta a través de los subcomponentes: Rehabilitación (Reconstrucción I y II), Mejoramiento, (incluye Obras de Infraestructura y Programa de Instalación de Compuertas y Medidores).

Componente B: Fortalecimiento de Junta de Usuarios.-

Contribuir a la eficiente operación y mantenimiento de los sistemas de riego y drenaje, mediante el fortalecimiento institucional de las organizaciones de usuarios para la implantación de un sistema eficaz de tarifas y cobranzas y el mejoramiento de la gestión administrativa.

Componente C: Incentivos para la Tecnificación del Riego.-

Contribuir a la modernización de la tecnología de riego al nivel de parcela, mediante la creación de un Fondo de Incentivos y un Programa de Extensión en Riego.

Componente D: Fortalecimiento Institucional.-

Brindar apoyo en el planeamiento, ejecución, contra y supervisión para el desarrollo eficiente de los componentes del Proyecto.

Componente E: Seguridad de Presas.-

Contribuir a lograr condiciones óptimas de Seguridad en el Almacenamiento de los Sistemas Regulados por las Presas de Poechos, San Lorenzo, Tinajones y El Frayle.

IV. Antecedentes de la Auditoría

Durante la ejecución del Proyecto se han efectuado las auditorías correspondientes a los siguientes periodos:

Período Junio - Diciembre 1997
Período Enero - Agosto 1998
Período Septiembre - Diciembre 1998
Período Enero - Diciembre 1999
Período Enero - Diciembre 2000
Período Enero - Diciembre 2001
Período Enero - Diciembre 2002
Período Enero - Diciembre 2003
Periodo Enero - Octubre 2004 (*)

La auditoría correspondiente al período Junio - Diciembre 1997, fue efectuada por la sociedad de auditoría Gutierrez-Urbano -Ruiz & Asociados S.C.R.L. como resultado del mismo, el Dictamen de los auditores indican que excepto a los asuntos indicados en los párrafos 3) algunas cuentas importantes carecen de las respectivas conciliaciones, análisis y documentos sustentatorios en las cuentas importantes del balance general al 31-12-97, 4) la subcuenta 'Construcciones en Curso' por S/. 896,914 representa el 77% del activo fijo neto y el 16% del Balance General, carece del análisis respectivo que la sustente, además el avance referido a ejecución de obras en 1997 es prácticamente nulo, con excepción de trabajos hechos en la presa Tinajones; el siniestro (incendio) ocurrido en el local anexo del Ministerio de Agricultura afectaron bienes del activo por el importe de S/. 288 779, que carecían de seguro contra incendio por lo que no se ha recuperado su valor, 5) el rubro Gastos Pagados por Adelantado presenta el saldo de S/. 1 535 136, el mismo que muestra un exceso de S/.719 000 que corresponden a gastos ejecutados por la Dirección Regional de Piura, dicho importe no se ha contabilizado como gasto, causa que se debió al retraso de las rendiciones de cuenta por parte del INADE; los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes la situación financiera del Proyecto Subsectorial de Irrigación - PSI al 31 de Diciembre de 1997, los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de Contabilidad gubernamental y principios de contabilidad generalmente aceptados.

La auditoría correspondiente al periodo Enero - Agosto 1998, fue efectuada por la sociedad de auditoría Gutiérrez-Urbano-Ruiz & Asociados S.C.R.L. como resultado del mismo, el Dictamen de los auditores indican que en su opinión, que los estados financieros ajustados que se acompañan, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del proyecto Subsectorial de Irrigación - PSI al 31 de Agosto de 1998, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de ocho meses terminados en esa fecha

La auditoría correspondiente al período Septiembre - Diciembre 1998, fue efectuada por la sociedad de auditoría Luis Reategui Ruiz & Asociados S.C., como resultado del mismo, el Dictamen de los auditores indican que en su opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia la situación financiera de la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de

Irrigación - UCPSI - Contrato de Préstamo BIRF 4076-PE - Ministerio de Agricultura, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 1ro. de Septiembre y el 31 de Diciembre de 1998, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

La auditoría correspondiente al período Enero - Diciembre 1999, fue efectuada por la sociedad de auditoría Luis Reátegui Ruiz & Asociados S.C., como resultado del mismo, el Dictamen de los auditores indican que en su opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia la situación financiera de la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación - UCPSI - Contrato de Préstamo BIRF No. 4076-PE - Ministerio de Agricultura los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de Diciembre de 1999 y por el período comprendido entre el 1ro. De Setiembre al 31 de Diciembre de 1998, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

La auditoría correspondiente al período Enero – Diciembre 2000, fue efectuada por la sociedad de auditoría Luis Reátegui Ruiz & Asociados S.C., como resultado del mismo, el Dictamen de los auditores indican que en su opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia la situación financiera de la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación - UCPSI - Contrato de Préstamo BIRF No. 4076-PE - Ministerio de Agricultura los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de Diciembre de 2000, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

La auditoría correspondiente al período Enero – Diciembre 2001, fue efectuada por la sociedad de auditoría Luis Reátegui Ruiz & Asociados S.C., como resultado del mismo, el Dictamen de los auditores indican que en su opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia la situación financiera de la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación - UCPSI - Contrato de Préstamo BIRF No. 4076-PE - Ministerio de Agricultura los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de Diciembre de 2001 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

La auditoría correspondiente al período Enero – Diciembre 2002, fue efectuada por la sociedad de auditoría Luis Reátegui Ruiz & Asociados S.C., como resultado del mismo, el Dictamen de los auditores indican que en su opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia la situación financiera de la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación - UCPSI - Contrato de Préstamo BIRF No. 4076-PE - Ministerio de Agricultura los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de Diciembre de 2002 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

La auditoría correspondiente al período Enero – Diciembre 2003, fue efectuada por la sociedad de auditoría Luis Reátegui Ruiz & Asociados S.C., como resultado del mismo, el Dictamen de los auditores indican que en su opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia la situación financiera de la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación - UCPSI - Contrato de Préstamo BIRF No. 4076-PE - Ministerio de Agricultura los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de Diciembre de 2003 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por Cierre del Convenio de Préstamo BIRF 4076-PE al 30.06.04 con un período de gracia al 29 de Octubre 2004 para incluir los pagos elegibles hasta la fecha del Cierre del Proyecto, la Auditoría se llevó a cabo al mes de octubre del 2004, a cargo de la Sociedad de auditoría Luis Reátegui Ruiz & Asociados S.C., como resultado del mismo, el Dictamen de los auditores indican que en su opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia la situación financiera de la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación - UCPSI - Contrato de Préstamo BIRF No. 4076-PE - Ministerio de Agricultura los resultados de sus operaciones al 29 de Octubre del 2004, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Título de la Auditoría

Todas las propuestas, papeles de trabajo de auditoría e informes de auditoría deben referirse a esta auditoría usando el siguiente nombre:

“Auditoría a la Información Financiera y al Examen Especial a la Información Presupuestaria para la Cuenta General de la Republica del Período mes de Noviembre y Diciembre de 2004 de la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación - Ministerio de Agricultura.

V. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera del proyecto al final del periodo auditado, informar sobre los adecuados controles internos, y las leyes y regulaciones aplicables. El compromiso incluye: Auditoría a la Información Financiera y al Examen Especial a la Información Presupuestaria para la Cuenta General de la República de acuerdo a disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República.

Auditoría del proyecto.- Esta auditoría de propósito especial debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de contadores (IFAC) y por consiguiente deben incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias. Los objetivos específicos de la auditoría son:

1. Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Proyecto presentan Razonablemente, en todos los aspectos materiales la posición financiera del proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el periodo auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad promulgadas por el IASC.
2. Emitir una opinión sobre si la información financiera está razonablemente presentada, en todos los aspectos significativos.
3. Emitir una opinión sobre la Información Presupuestaria está razonablemente presentada, en todos los aspectos significativos.
4. Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno de la entidad ejecutada en lo relacionado con el proyecto.

Informe Corto

Emitir opinión sobre los Estados Financieros Ajustados e información complementaria, preparados por la Unidad de Coordinación Subsectorial de Irrigación al 31 de Diciembre del 2004, de conformidad con la normativa vigente.

Informe largo

Evaluar si los fondos recibidos y utilizados según calendarios presupuestales, con economía y eficiencia.

Recomendaciones

Evaluar la implementación, funcionamiento y efectividad del Sistema de Control Interno en las Áreas Administrativas implementada por la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación

Recomendaciones

Evaluar la Gestión Administrativa y operativa de la entidad en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados en el ejercicio económico a examinar

Recomendaciones

Evaluar los procesos licitatorios y las contrataciones se han ejecutado en concordancia con la normativa correspondiente.

Recomendaciones

Evaluar el cumplimiento de las Normas Tributarias aplicables a la Unidad de Coordinación del Programa en su condición de agente de retención.

Recomendaciones

Evaluar el avance físico, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras

Recomendaciones

Determinar el estado situacional de la adopción de medidas correctivas derivadas de las acciones de control anteriores, evaluando los procedimientos adoptados por la entidad para subsanar las observaciones y evitar su ocurrencia en el futuro.

Informe Presupuestal

Emisión del Informe sobre el Examen especial de la Información Presupuestaria, para la auditoría a la Cuenta General de la República en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001, respectivamente.

Recomendaciones

Evaluar el cumplimiento de las normas de ejecución presupuestal aplicables a la Unidad Ejecutora del Programa

Recomendaciones

Evaluar el marco del Plan Operativo Institucional y disposiciones legales vigentes, el uso de los recursos públicos asignados (por toda fuente de financiamiento) a la luz de eficiencia, eficacia y economía, para la ejecución de las obras previstas al 30 de Setiembre del 2004, incidiendo en la verificación del avance físico financiero.

VI. Alcance de la auditoría

La auditoría debe incluir una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones. Al realizar su trabajo, los auditores deben prestar atención especial a los siguientes requisitos:

Los fondos del proyecto deben ser utilizados, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fueron proporcionados los recursos.

Las entidades ejecutadas deben mantener todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas al proyecto. Deben existir enlaces claros entre los registros contables y los informes presentados.

Las cuentas del proyecto deben ser preparadas de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad consistentemente aplicadas, y dar una visión razonable y verdadera de la situación financiera del proyecto al cierre del Contrato de Préstamo del Banco Mundial No. 4076-PE al 29 de Octubre del 2004, así como de los recursos y gastos a esa fecha.

La auditoría debe ser conducida de acuerdo con normas de auditoría aceptables, y por consiguiente debe incluir las pruebas a los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias. Los auditores deben estar alertas para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales. Si tal evidencia existe, los auditores deben comunicar la situación simultáneamente al representante del Banco debidamente autorizado y a la administración del proyecto, y ejercer cautela y el debido cuidado profesional al ampliar sus pasos y procedimientos de auditoría relacionados con actos ilegales. La sección 240 de las NIAS proporciona guía al respecto.

El trabajo de Auditoría debe incluir necesariamente la realización de visitas a las obras e inspecciones físicas.

VII. Otras Responsabilidades del Auditor

El auditor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Efectuar reuniones de entrada y salida con la entidad ejecutora
- Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares o interinas durante el período bajo examen (incluso durante los primeros meses del mismo), con el fin de evaluar los sistemas de control interno y comunicar oportunamente a la unidad ejecutora las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación del informe final de auditoría.
- Referenciar independientemente el informe de auditoría antes de emitirlo.
- Obtener una carta de representación de acuerdo con la sección 580 de las Normas Internacionales de Auditoría de IFAC, firmada por la administración del Proyecto en la Entidad Ejecutora.

VIII. Informes de Auditoría

Los auditores emitirán informes que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas. El Informe se presentará, debidamente firmado y empastado, en un total de 10 ejemplares. El Informe del Proyecto deberá contener por lo menos:

- Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío a la Entidad Ejecutora, y un resumen que incluya la información requerida en las Guías.
- El Informe y opinión del auditor con respecto a los estados financieros del proyecto, sus correspondientes notas e Información complementaria.
- El Informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionada con el Proyecto. El informe debe revelar, las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los estados financieros) y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora. También debe incluir los comentarios de la entidad ejecutora.
- Este informe debe incluir una sección referente al seguimiento de las recomendaciones hechas en auditorías anteriores, indicando el estado actual de tales recomendaciones bajo las categorías de corregido, corregido parcialmente y no corregido. Las deficiencias que todavía no han sido corregidas deberán ser reportadas nuevamente en el informe de auditoría actual conjuntamente con los correspondientes comentarios de la administración del proyecto.
- Un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y para evaluar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
- Un informe de auditoría de los estados financieros ajustados de la entidad (corto y largo) y un informe Presupuestario, incluyendo toda la información complementaria de acuerdo a la normatividad vigente y auditoría para la Cuenta General de la República.

IX. Términos de Ejecución

Los auditores se harán acreedores a una sanción equivalente al uno por ciento (1%) de los honorarios pactados por cada día hábil de atraso en la entrega del informe final, salvo en el caso de fuerza mayor debidamente acreditado.

X. El pago por los servicios de auditoría será como sigue:

Cincuenta por ciento (50%) del Precio del Contrato en la fecha de inicio de la prestación de los Servicios, contra presentación de una garantía bancaria (Carta fianza) por la misma cantidad, la que deberá ser solidaria, irrevocable, incondicionable, de realización automática y sin beneficio de excusión, emitida por un banco o entidad financiera autorizada, válida hasta la fecha de entrega del informe final.

Cincuenta por ciento (50%) a la entrega del informe final conteniendo toda la información requerida.

XI. Monto de Referencia

El servicio de Auditoría ha sido estimado en S/. 30, 940.00 nuevos soles (incluye IGV).

Los Auditores a la firma del contrato, otorgarán a favor del Proyecto, una Carta Fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática y sin beneficio de excusión emitida por un banco y entidad financiera autorizada por el 20% del monto total del contrato que garantice el fiel cumplimiento, válido hasta 60 días naturales después de entrega del Informe de Auditoría.

Lima, 02 de Febrero del 2005